

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO O COLECTIVO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALMERÍA	CUEVAS DE ALMANZORA, AYUNTAMIENTO DE	2
ALMERÍA	MACAEL, AYUNTAMIENTO DE	4
ALMERÍA	SENÉS, AYUNTAMIENTO DE	4
ALMERÍA	TABERNO, AYUNTAMIENTO DE	1
ALMERÍA	A.S.O.AL.	2
ALMERÍA	AA. VV. "JAIRÁN"	4
ALMERÍA	CENTRO DE ENSEÑANZA "BYBLOS"	4
ALMERÍA	F. ALMERIENSE "VERDIBLANCA"	4
CADIZ	ALCALA DEL VALLE, AYUNTAMIENTO DE	2
CADIZ	BENALUP, AYUNTAMIENTO DE	2
CADIZ	BORNOS, AYUNTAMIENTO DE	3
CADIZ	GRAZALEMA, AYUNTAMIENTO DE	2
CADIZ	OLVERA, AYUNTAMIENTO DE	2
CADIZ	PRADO DEL REY, AYUNTAMIENTO DE	3
CADIZ	SAN ROQUE, AYUNTAMIENTO DE	2
CADIZ	SETENIL DE LA BODEGAS, AYUNTAMIENTO DE	2
CADIZ	TORRERALHAQUIME, AYUNTAMIENTO DE	2
CADIZ	C. CULTURAL POPULAR "SAN JOSE" CADIZ	2
CADIZ	C. NTR. SRA. DEL CARMEN SAN FERNANDO	4
CÓRDOBA	ASOC. AMAS DE CASA "DOS TORRES"	4
CÓRDOBA	AA. VV. "SOLIDARIDAD"	2
CÓRDOBA	CENTRO ESTUDIOS "EL ARCANGEL"	4
GRANADA	ALMUÑECAR, AYUNTAMIENTO DE	4
GRANADA	GUADAHORTUNA, AYUNTAMIENTO DE	4
GRANADA	IZNALLOZ, AYUNTAMIENTO DE	4
GRANADA	LECRIN, AYUNTAMIENTO DE	4
GRANADA	LENTEJIL, AYUNTAMIENTO DE	4
GRANADA	LUJAR, AYUNTAMIENTO DE	4
GRANADA	OTURA, AYUNTAMIENTO DE	4
GRANADA	SOPORTUJAR, AYUNTAMIENTO DE	4
GRANADA	"DIVINO MAESTRO". BAZA	4
GRANADA	ASOC ROMI	4
GRANADA	ASOC SOCIOCULTURAL "CARTUJA"	4
GRANADA	F. PROV. MINUSVALIDOS	4
HUELVA	ARACENA, AYUNTAMIENTO DE	1
HUELVA	CRUZ ROJA	1
JAEN	CARCHELES, AYUNTAMIENTO DE	1
JAEN	GUARROMÁN, AYUNTAMIENTO DE	1
JAEN	IZNATORAF, AYUNTAMIENTO DE	1
JAEN	LA IRUELA, AYUNTAMIENTO DE	1
JAEN	LUPIÓN, AYUNTAMIENTO DE	1
JAEN	A.P.A. "ALHAJAR"	2
JAEN	ASOC. CULTURAL "EL YELMO"	1
JAEN	ASOC. DE MUJERES "ALMENA"	2
JAEN	ASOC. DE MUJERES "EL ROMERAL"	1
JAEN	ASOC. DE MUJERES "STELLA"	2
MÁLAGA	ALGARROBO, AYUNTAMIENTO DE	4
MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO, AYUNTAMIENTO DE	4
MÁLAGA	CALYSOL	1
SEVILLA	ALMENSILLA, AYUNTAMIENTO DE	1
SEVILLA	EL GARROBO, AYUNTAMIENTO DE	2
SEVILLA	CÁRITAS DIOCESANA	1
SEVILLA	F. ANDALUZA DE MINUSV. FÍSICOS	1

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios,

así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 19 de noviembre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

**1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación "Protein design studies with two TIM-barrel proteinas: towards new active sites of chitinase and monomeric triosephosphate isomerase (mono TIM)**

Investigador Responsable: Pedro Luis Mateo Alarcón

##### PERFIL DE LA BECA

- Estudios calorimétricos sobre desnaturalización y estabilidad de proteínas
- Estudios calorimétricos sobre la interacción proteína-ligando

##### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Física o Bioquímica

##### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 110.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- un año prorrogable

##### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia previa en calorimetría isotérmica y de barrido de proteínas
- Experiencia previa en el tratamiento químico físico de proteínas en disolución

##### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Obdulio López Mayorga
- Sr. Dr. Pedro Luis Mateo Alarcón

#### ANEXO II

**1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación nº 5432 "Recursos humanos en organizaciones públicas y privadas"**

Investigador Responsable: Andrés Rodríguez Fernández

##### PERFIL DE LA BECA

- Investigación en psicología social y recursos humanos
- Apoyo a la investigación

##### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Psicología

##### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 40.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 10 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 6 meses

##### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Tener realizados los cursos de doctorado del Programa: Análisis de los problemas sociales
- Conocimiento de procesadores de texto y paquetes informáticos estadísticos
- Adecuación al Perfil
- Expediente académico
- Formación de postgrado en conocimientos informáticos de paquetes estadísticos y procesadores de texto.

##### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Andrés Rodríguez Fernández

#### ANEXO III

**1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación Nº 5222 "Derecho y Bienestar Social"**

Investigador Responsable: Eduardo Roca Roca

##### PERFIL DE LA BECA

- Apoyo documental y bibliográfico en el área de Derecho al Grupo de Investigación y demás investigadores que soliciten ayuda
- Preparación de documentación para la iniciación de la investigación de los colaboradores del grupo
- Elaboración de ficheros
- Archivo

##### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Diplomatura

##### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 75.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 30 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- un año prorrogable por otros dos

##### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimiento de un idioma pertenencia a la Comunidad Europea
- Manejo del Programa DBASE III Plus y DBASE IV
- Dominio del WORD PERFECT 5.1, MSDOS y LOTUS
- Experiencia en trabajos análogos

##### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Eduardo Roca Roca
- Sr. Dr. Francisco López Bustos

#### ANEXO IV

**1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación nº 7044 "Sistemas, Señales y Ondas"**

Investigador Responsable: M<sup>a</sup> del Carmen Carrión Pérez

##### PERFIL DE LA BECA

- Simulación de sistemas físicos mediante el método de líneas de transmisión (TLM)
- Estadística de órdenes superiores

##### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Ciencias Físicas

##### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 40.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 15 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 10 meses

##### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia investigadora y publicaciones relacionadas con la simulación de sistemas electrofísicos
- Conocimiento y manejo de los sistemas informáticos del Grupo de Investigación

##### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sra. Dra. M<sup>a</sup> Carmen Carrión Pérez
- Sr. Dr. Juan Antonio Morente Chiquero
- Suplente: Sr. Dr. Jorge Porri Durán

#### ANEXO V

**1 Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la investigación con cargo al Plan Propio del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales**

Investigador Responsable: Sr. Director de la Biblioteca General de esta Universidad

##### PERFIL DE LA BECA

- Organización de la biblioteca de la Universidad de Granada. Catalogación del material y creación de un banco de datos para la organización de las muestras geológicas.
- Organización de las muestras de Ciencias Naturales especialidad Geología

##### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciados o Diplomados en Biblioteconomía y Documentación

##### CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 125.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 1 año prorrogable

##### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Formación genérica: titulaciones, nivel y adecuación
- Formación específica en documentación, Geología y temas afines
- Experiencia previa (becas, contratos, etc.) y otros méritos

##### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Director del Departamento de Estratigrafía y Paleontología
- Sr. Director del Departamento de Mineralogía y Petrología
- Sr. Director de la Biblioteca Universitaria

## ANEXO VI

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación 3052 "Biotecnología de hongos y desarrollo de moléculas farmacológicamente activas"

Investigador Responsable: Alejandro Fernández Barrero

**PERFIL DE LA BECA**

- Estudio químico-biológico de especies de *Umbelliferae*

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- Licenciados en Farmacia o Químicas

**CONDICIONES DE LA BECA**

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 60.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 20 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 1 año

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Se valorará prioritariamente experiencia en fitoquímica de Umbelíferas

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

- Sra. Dra. M. Mar Herrador del Pino

- Sr. Dr. Enrique Alvarez de Manzaneda y Roldán

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de la provincia de Córdoba.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 19 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas radicadas en la provincia de Córdoba y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Dirección General ha resuelto conceder becas a los alumnos seleccionados por dicha Comisión.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9, de 20 de enero) y el artículo 59.5, apartado b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se hará pública en el Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de Córdoba y en esta Dirección General, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1996, en la provincia de Granada.*

Habiéndose convocado por Orden de 9 de octubre de 1996 (BOJA núm. 118, de 15.12.96) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1996, vistas las propuestas formuladas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo Octavo.1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos Octavo.2, Undécimo y Decimoquinto.

**HA RESUELTO**

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Granada relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.18.48601.32f.6.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses, a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinada en su integridad a las actividades para las que fue concedida la misma y que dicho importe ha sido asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gastos realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

c) Memoria descriptiva de las actividades relacionadas en las que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en dicha actividad, con extensión de 10 folios.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante le Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de diciembre de 1996.- El Delegado, Rafael Pedrajas Pérez.